

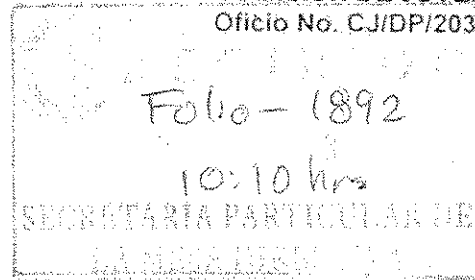


Comisión de Juventud

Palacio Legislativo de San Lázaro, 5 de noviembre de 2013

COMISIÓN DE JUVENTUD
Oficio No. CJ/DP/203/2013

EXILEGISTATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



DIP. RICARDO CORTES ANAYA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 39, numeral 1 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y del artículo 84, numeral 2 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito remitir a usted dos dictámenes de esta Comisión de Juventud que fueron aprobados en la 10ª. Reunión Ordinaria, misma que se llevó a cabo el día 29 de octubre del presente año


- Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Economía y al IMJUVE a implementar acciones y políticas de apoyo para que las y los jóvenes que no estudian ni trabajan tengan fácil acceso a su inserción al sistema educativo y en su caso al mercado laboral, presentada por la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
- Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y al Director General del IMJUVE a generar acciones que prevengan conductas suicidas en los jóvenes, presentada por diputados del Partido Movimiento Ciudadano

Al respecto, le solicito respetuosamente se lleven a cabo los trámites legislativos correspondientes para su presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados

Se anexa: 2 CD que contienen la versión electrónica de cada uno de ellos, así como la lista de asistencia de la reunión en la cual se aprobaron estos dictámenes a efecto de que se verifique el quórum

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

ATENJAMENTE


DIP. JOSÉ LUIS OLIVEROS USABIAGA
PRESIDENTE

JLOU/LLER/smm



HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Juventud de la LXII Legislatura de esta Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, numeral 1, fracción VI, 81, numeral 2, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 03 de septiembre del año 2013, la diputada María Guadalupe Veázquez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Educación Pública y de Economía, así como al Director General del Instituto Mexicano de la Juventud, a implementar acciones y políticas de apoyo para que las y los jóvenes que no estudian ni trabajan tengan fácil acceso a su inserción al sistema educativo y en su caso al mercado laboral.
2. En la misma sesión celebrada el día 03 de septiembre del año 2013, el presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados para dictamen, mediante número de expediente 2422.
3. El día 04 de septiembre del año 2013 la Comisión de Juventud de la LXII Legislatura recibió la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en



el artículo 182 numeral I del Reglamento de la Cámara de Diputados, inició el término de cuarenta y cinco días hábiles para que la Proposición fuera dictaminada por la Comisión de Juventud.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Proposición con Punto de Acuerdo que fue presentado por la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, tiene como finalidad generar, a través de un exhorto a las Secretarías de Educación Pública y de Economía, así como al Instituto Mexicano de la Juventud, para que implementen acciones en beneficio de las y los jóvenes que no estudian ni trabajan, ya que en la actualidad México cuenta con 6 millones 887 mil 152 jóvenes con esta problemática, y dicha problemática afectará al desarrollo del país.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

México hoy en día, cuenta con el mayor número de jóvenes en su historia, de acuerdo con la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, la población joven es toda aquella persona comprendida entre los 12 y 29 años de edad. Según datos recientes del Consejo Nacional de Población (CONAPO), el número de jóvenes en México equivale a 37.9 millones, lo que representa a más de un tercio de la población total del país, de los cuales 18.8 millones son hombres y 19.1 millones son mujeres.

A este elevado número de jóvenes se le conoce como "*bono demográfico*", el cual se refiere al incremento de la población en edades laborales y la disminución de las personas dependientes, por lo que, de establecerse las condiciones socioeconómicas necesarias para este sector poblacional, el potencial productivo del país puede incrementarse considerablemente, y con ello abrir una oportunidad de desarrollo. Es por lo anterior que se deben implementar reformas en las cuales se



ofrezcan soluciones a problemáticas y demandas, como acceso a la educación, cultura, integración al ámbito político, ocupación laboral, entre muchas otras.

En la actualidad, la población juvenil constituye un factor dinámico en el contexto social, económico y demográfico a nivel mundial. Sin embargo, nuestro país presenta una problemática que requiere de urgentes soluciones, dicha problemática se refiere a que México cuenta con un alto número de jóvenes que no estudian ni trabajan y que desearían hacerlo.

Por citar algunos datos que sustentan esta problemática: según un estudio realizado por Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en 2011, el 24.7% de jóvenes en México entre los 15 y 29 años de edad no estudian ni trabajan, ocupando así el tercer lugar entre los países integrantes de la OCDE. El mismo estudio señaló que dentro de esta población de jóvenes, el porcentaje de personas que no están ni empleados ni en educación o formación aumenta con la edad y disminuye con el nivel de educación, es decir, a mayor grado de estudios, menor será la probabilidad de que se encuentren en esta problemática¹.

En nuestro país las mujeres y los hombres pasan más o menos la misma cantidad de tiempo estudiando; sin embargo, para el año 2011, del total de la población que no estudia ni trabaja, 37.8% son mujeres. Aunando a lo anterior según la Encuesta Nacional de la Juventud 2010 (ENJ2010), la mayoría de las mujeres jóvenes que se encuentran sin empleadas ni estudian son amas de casa, si bien esta actividad actualmente en México no se encuentra contabilizada como una labor de sector productivo, para la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las tareas domésticas son, sin duda, trabajo.



De acuerdo a la ENJ2010, el 38% de los jóvenes se ve en la obligación de abandonar la escuela por falta de dinero o por tener que trabajar para apoyar económicamente a su familia. Por su parte, el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación señala que sólo 13 de cada 100 alumnos que comienzan una vida académica en la primaria, reciben un título universitario. Según la Encuesta Nacional de Discriminación 2010, el 35.4% de los jóvenes considera que su principal problema es la falta de oportunidades de empleo y experiencia.

En materia de empleo, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), entre 2006 y 2010 el número de jóvenes de 14 a 29 años desocupados aumentó 42%, pasó de 1.06 a 1.51 millones, un aumento absoluto de 450 mil jóvenes. En el mismo periodo, la tasa de desocupación pasó de 6.9 a 9.4%.

Fuentes Bibliográficas

- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud
- Encuesta Nacional de la Juventud 2010, del Instituto Mexicano de la Juventud
- México – Nota Del País– *Panorama De La Educación 2013: Indicadores De La Oede, En 2011:*
- “Los NiNis en México: una aproximación crítica a su medición” en Realidad, Datos y Espacio. Revista Internacional de Estadística y Geografía.
- Encuesta Nacional de Discriminación 2010.
- Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018



IV. CONSIDERACIONES

Considerando que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, en este tenor uno de los objetivos del Gobierno Federal en materia de juventud, es contribuir a la integración de los jóvenes al desarrollo, mediante el fortalecimiento a la coordinación interinstitucional de acciones dirigidas a la atención de los jóvenes. Por otro lado, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, es fundamental atender el creciente número de jóvenes que no estudian y ni trabajan, por lo que el Gobierno Federal diseñó las siguientes líneas de acción, entre otras:

- Vinculación de la educación con el mercado laboral; debe atender esta realidad como una de sus estrategias más apremiantes.
- Ampliar las oportunidades de acceso a la educación, permanencia y avance en los estudios a todas las regiones y sectores de la población.
- Fomentar y ampliar la inclusión laboral, particularmente hacia los jóvenes, las mujeres y los grupos en situación de vulnerabilidad para incrementar su productividad.

Conscientes de la problemática que enfrenta hoy en día nuestro país, la Comisión de Juventud considera que se deben generar de manera urgente soluciones viables para corregir esta situación, que de no ser atendida a la brevedad, se traduciría en rezagos sociales incrementales, un capital humano poco productivo y un menor potencial de crecimiento económico, lo que afectaría directamente al desarrollo del país, considerando que hoy en día México es un país de jóvenes.

Por lo anterior, el presente dictamen, tiene por objetivo exhortar al Gobierno Federal, particularmente a las Secretarías de Educación Pública, Economía y del Trabajo, así como al Director General del Instituto Mexicano de la Juventud, a implementar acciones y políticas públicas de apoyo a las y los jóvenes que no estudian ni



Comisión de Juventud

Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se exhorta a la Secretaría de Educación, Secretaría de Economía y al IMJUVE a implementar acciones

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

trabajan, con el fin de que les sean otorgadas mejores oportunidades para su inserción al sistema educativo y/o al mercado laboral, según sea el caso.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Juventud, somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Único: La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Educación Pública y de Economía, así como al Director General del Instituto Mexicano de la Juventud, a implementar acciones y políticas de apoyo para que las y los jóvenes que no estudian ni trabajan tengan fácil acceso a su inserción al sistema educativo y en su caso al mercado laboral.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 29 días del mes de octubre del año 2013.



Comisión de Juventud

Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se exhorta a la Secretaría de Educación, Secretaría de Economía y al IMJUVE a implementar acciones

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADA (O)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente			
Dip. Delvim Fabiola Bárcenas Secretaria			
Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik Secretaria			
Dip. María del Rocío Corona Nakamura Secretaria			
Dip. Laura Guadalupe Vargas Vargas Secretaria			
Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz Secretaria			
Dip. Tania Margarita Morgan Navarrete Secretario			
Dip. Humberto Armando Prieto Herrera Secretario			
Dip. Crystal Tovar Aragón Secretaria			
Dip. Juan Pablo Adame Alemán Integrante			
Dip. Gabriel de Jesús Cárdenas Guizar Integrante			



Comisión de Juventud

Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se exhorta a la Secretaría de Educación, Secretaría de Economía y al IMJUVE a implementar acciones

LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

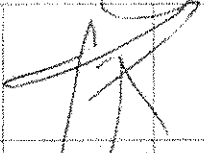
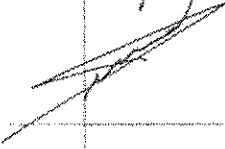
Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo Integrante		
Dip. Gerardo Gaudio Rovirosa Integrante		
Dip. Zuleyma Huidrobo González Integrante		
Dip. María Teresa Jiménez Esquivel Integrante		
Dip. Ricardo Medina Fierro Integrante		
Dip. Gisela Raquel Mota Ocampo Integrante		
Dip. Dulce María Muñoz Martínez Integrante		
Dip. Heberto Neblina Vega Integrante		
Dip. Gloria Elizabeth Núñez Sánchez Integrante		
Dip. Carla Guadalupe Reyes Montiel Integrante		
Dip. Alfredo Rivadeneyra Hernández Integrante		
Dip. Jessica Salazar Trejo Integrante		



Comisión de Juventud

Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se exhorta a la Secretaría de Educación, Secretaría de Economía y al IMJUVE a implementar acciones

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Jorge Salgado Parra Integrante			
Dip. Jorge Francisco Sotomayor Chavez Integrante			
Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos Integrante			
Dip. Francisco Alberto Zepeda González Integrante			